

Resulta oportuno señalar, sin perjuicio de las consideraciones que habrán de formularse más adelante, que si el subcomisario Leal conocía a Telleldín, tal como lo sostuvo Semorile, no se explica la necesidad de llevar a Bareiro, el 14 de julio de 1994, a solo efecto de que lo identificase.

Evidentemente, aquel interrogante planteado por Vergéz a Telleldín -¿es apretable Semorile?- se relaciona, sin duda, con la supuesta espontaneidad, ahínco, casualidades vividas e interés demostrado por Gustavo Semorile en aportar datos al juez.